

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 08 NOV 2010

RESOLUCIÓN CONJUNTA

0-15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN N°

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N°

2070

REF EXPTE N° 129-2028/01 Cpos I y II Adj Cpde 1 y 2

VISTO la Resolución Conjunta Ministerio de Educación N° 3096/06 – Ministerio de Salud Pública N° 2347/06, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnica Superior en Instrumentación Quirúrgica" en el establecimiento N° 8058 denominado Instituto Superior en Ciencias de la Salud "Luis Pasteur" de Salta – Capital, por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2002, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Institución solicita renovación de autorización de funcionamiento de la citada carrera para los Períodos Lectivos 2007, 2008, 2009 y 2010;

Que a fs 242 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada expresa que con el solo propósito de no perjudicar a los alumnos corresponde convalidación para los Períodos Lectivos 2005, 2006 y 2007, dejando a juicio de la Dirección General la definición de la autorización para el Período Lectivo 2008 dado los vicios administrativos en los que incurre la institución,

Que por Disposición N° 231/09 –fs 298/299- de la Dirección General de Educación Privada, se convalidan los estudios impartidos en la carrera en cuestión durante los Períodos Lectivos 2005, 2006, 2007 y 2008, se deniega autorización de matrícula en 1° Año para el Período Lectivo 2010 en el Instituto Superior en Ciencias de la Salud "Luis Pasteur" (N° 8058) de Salta –Capital-,

Que por Disposición N° 431/09 –fs 318/319- de la Dirección General de Educación Privada se deniega la autorización para la matriculación de alumnos en 1° Año de la citada carrera en el Período Lectivo 2009, en el Instituto Superior en Ciencias de la Salud "Luis Pasteur" (N° 8058) de Salta –Capital-,

Que, en consecuencia, se hace necesario el dictado del instrumento legal correspondiente:

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

Y

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVEN.

ARTÍCULO 1° - Autorizar la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario, "Tecnica Superior en Instrumentación Quirúrgica" en el establecimiento N° 8058 denominado Instituto Superior en Ciencias de la Salud "Luis Pasteur" de Salta –Capital- y cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial Conjunta Ministerio de Educación N° 3096/06 – Ministerio de Salud Pública N° 2347/06, por 4 (cuatro) cohortes, a partir del Período Lectivo 2005

ARTICULO 2° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. Luis Enrique Chacraño
Ministro de Salud Pública

[Handwritten signature]
Luis Enrique Chacraño
Ministro de Salud Pública